



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	25 84 331 84 001 2017 00249-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	AIDA INÉS BARÓN VARGAS
DEMANDADO	ALIRIO OLAYA BELLO

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del presente proceso (visto a Doc. 172 del expediente electrónico, cuaderno principal), se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MÓNICA CHACÓN

Juez